



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

De conformidad con lo establecido en el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; he dispuesto convocar a los/as tenientes de alcalde que la integran a la sesión **ordinaria** de la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** a celebrar el próximo **viernes**, día **22** de **noviembre** de **2019**, a las **11** horas, en la Casa Consistorial, para debatir los asuntos relacionados en el orden del día más abajo expresado.

Según lo establecido en el precepto citado anteriormente, en caso de no asistir la mayoría absoluta de sus componentes, necesaria para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, se constituirá en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros y, en todo caso, un número no inferior a tres.

Según dispone el artículo 70.1, párrafo segundo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la citada sesión no es pública, siempre que la Junta de Gobierno Local no adopte decisiones relativas a las atribuciones que le fueron delegadas por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2019, en cuyo caso sí tendrá carácter público, tal y como establece el Tribunal Constitucional en su Sentencia 161/2013, de 26 de septiembre (BOE nº 254, de 23 de octubre).

pág. 1 resolución convocatoria sesión ordinaria Junta de Gobierno Local 22 de noviembre de 2019

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-11-2019 13:00:44
GONZALO MATEO BERNARDO	21-11-2019 13:07:54



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.
2. Disposiciones de interés, anuncios y comunicaciones oficiales.
3. Asuntos en materia de competencias delegadas por la Alcaldía.
4. Asuntos en materia de competencias delegadas por el Pleno.

Notifíquese por la secretaría, a los oportunos efectos y con las advertencias legales.

EL ALCALDE,
Miguel Ángel Gallardo Miranda
EL SECRETARIO GENERAL,
Bernardo Gonzalo Mateo

pág. 2 resolución convocatoria sesión ordinaria Junta de Gobierno Local 22 de noviembre de 2019

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-11-2019 13:00:44
GONZALO MATEO BERNARDO	21-11-2019 13:07:54